

Anexo II (a)

ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	15/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm5XRU52TMYCCA45FA59RPX3P8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se propone el presente expediente de modificación de límites de anualidades futuras, para dotar de crédito suficiente la anualidad 2026, para atender las necesidades de crédito de las convocatorias de subvenciones de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía, en el ámbito del programa presupuestario 73.B.

1. Necesidad y oportunidad de la tramitación de la modificación presupuestaria.

Mediante Orden 22 de noviembre de 2021 de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (BOJA n.º 233, de 3 de diciembre).

Sobre estas bases reguladoras se han realizado dos convocatorias:

- Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan para el ejercicio 2022 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.
- Resolución de 19 de enero de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan para el ejercicio 2023 y 2024 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria aeroespacial, manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

La actual distribución presupuestaria del gasto de estas dos convocatorias es la siguiente:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Fase "A"	Fase "D"
2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2025	92.000.000,00€	16.227.434,27€
2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2026	58.000.000,00€	0,00€
Total		150.000.000,00€	16.227.434,27€

Dada la previsión de ejecución, se hace necesario el incremento de límites de anualidades futuras que permita realizar el reajuste del ejercicio 2025 al 2026, correspondiente al crédito no comprometido de ambas convocatorias por importe de 75.772.565,73 euros.

2. Estudio económico.

El gasto máximo estimado en la partida referida a las «Ayudas complementarias de los incentivos económicos regionales» (clasificación económica 77004 del servicio autofinanciada, proyecto de inversión 2021000978, programa 73B), para las convocatorias publicadas en BOJA, es de un total de 150M€, con la siguiente distribución plurianual:



Junta de Andalucía

- CONVOCATORIA 2022: TOTAL 32M€ (IEF432/2021): Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan para el ejercicio 2022 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.
 - Anualidad 2025 32.000.000,00€ (contabilizado A).
- CONVOCATORIA 2023-2024 TOTAL 118M€ (IEF414/2022): Resolución de 19 de enero de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan, para los ejercicios 2023 y 2024 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria aeroespacial, manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.
 - Anualidad 2025 60.000.000,00€ (contabilizado A).
 - Anualidad 2026 58.000.000,00€ (contabilizado A).

Actualmente se estima que el crédito de las convocatorias debe reajustarse desde el ejercicio 2025 hacia el 2026 en el importe no comprometido del gasto del siguiente modo:

- CONVOCATORIA 2022:
 - Anualidad 2025 15.637.861,82€ (contabilizado D).
 - Anualidad 2026 16.362.138,18€.
- CONVOCATORIA 2023/2024:
 - Anualidad 2025 589.572,45€ (contabilizado D).
 - Anualidad 2026117.410.427,55€.

Respecto al ejercicio 2026, vistas necesidades y la disponibilidad presupuestaria, ha de procederse a incrementar el crédito correspondiente en la partida 2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 en 75.772.565,73€, que se corresponde con el crédito no comprometido de ambas convocatorias en el ejercicio 2025 (92.000.000,00-16.227.434,27€). En este sentido, consultados los datos disponibles en la contabilidad preliminar del sistema GIRO, se comprueba que no hay disponibilidad en el capítulo 7 del servicio autofinanciada en los diferentes programas de la sección 20.00.

Créditos aumento:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe (€)
2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2026	75.772.565,73€
Total		75.772.565,73€

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone el presente expediente de límites de crédito.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

	JULIA MOLINA CANDAU	03/05/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw840xn9k0139P9l1Gp7mn5AYe4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	